

de audiencia de este Juzgado el 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4119000018041000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 17 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 22 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución a los demandados don José Joaquín Pérez Aguilar y doña Florentina González Castilla, en la finca subastada y al acreedor posterior remitiéndose la oportuna documentación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número ciento cuarenta. Vivienda letra B), tipo cinco, en planta cuarta, escalera A, del Bloque II del edificio sito en esta ciudad de Sevilla con fachadas a las calles José Luis de Casso y a otra de nueva formación sin nombre aún. Mide la superficie útil de ochenta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros cuadrados, y construida de ciento seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y cocina con terraza-lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por su frente o fachada principal, con espacio libre que lo separa de la calle José Luis de Casso; por la derecha, mirando a dicha fachada, con la vivienda letra A) de esta planta, hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera; por la izquierda con espacio libre que lo separa de calle de nueva formación; y por el fondo con viviendas A y C de esta planta y vestíbulo de la escalera y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 12 de Sevilla, al Tomo 1.599, Libro 317, folio 67, finca número 14.243, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Nueve millones novecientas mil pesetas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—6.221.

SUECA

Edicto

Doña Asunción Gregori Bosch, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado bajo el número 239/98, instado por la Procuradora doña Elisa Bru Fenollar, en nombre y representación de don Elias Casado Tardío, contra doña Leonor Sanz Yabar, sobre la acción de extinción o disolución de comunidad de bienes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 18 de abril de 2001, a las trece horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 18 de mayo de 2001, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a la demandada.

Bien objeto de subasta

Vivienda: Situada en la cuarta planta alta de la casa situada en Cullera, calle particular que va desde la avenida Peris Mencheta, hoy Blasco Ibáñez, a la calle Cabañal. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. El acceso a esta vivienda tiene lugar por la escalera que parte del portal de entrada a la finca y su puerta de entrada está señalada con el número 15.

Linda, entrando a la vivienda: Por la derecha, vivienda número 15, puerta 14; por la izquierda, vivienda número 17 con puerta número 16, y por el fondo, la avenida de Peris Mencheta, hoy denominada Blasco Ibáñez.

Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es del 4 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 1.701, libro 422 de Cullera, folio 216, finca 24.964.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

Dado en Sueca a 14 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.517.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/94, se tramita procedimiento de juicio de cognición 484/94, a instancia de don Antonio Jiménez Maldonado, contra Explotaciones Hosteleras Europeas y Johanes Adrianus Cornelius Oostrom, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3038-0000-14-0484-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda adosada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, Ayuntamiento de Torremolinos, sección Santo Domingo, en el libro 450, tomo 544, folio 73, finca número 7.934-B; por valor de siete millones cincuenta y dos mil quinientas (7.052.500) pesetas.

Torremolinos, 4 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—6.245.

TOTANA

Edicto

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/97, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Cuatro Plumás, Sociedad